

ANEXO Nº1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nº INTER PBV 031

En Coronel, a 26 de abril de 2013, entre la JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA II DE CORONEL, en adelante "el arrendador", RUT Nº 74.231.400-6, representada por doña Ximena Ivonne Salas Gonzalez, cédula de identidad Nº 11.902.048-4, ambas domiciliadas en Los Chiflones con Ignacio Oñate s/n, Población Pablo Neruda II de Coronel, y FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT. 70.574.900-0, representada por su Director Regional, don Robinson Aguilera Vera, cédula nacional de identidad Nº 13.380.164-2, ambos domiciliados en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda Nº 1225, Concepción, en adelante "el arrendatario", se ha convenido en el siguiente anexo de contrato de arrendamiento, el cual se registrá por las cláusulas siguientes, las pertinentes disposiciones contenidas en el Código Civil y las demás normas que resulten pertinentes:

PRIMERO: Las partes declaran que:

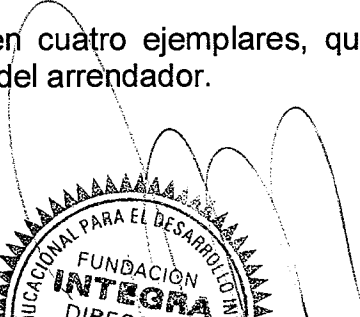

1. Con fecha 14 de enero de 2013, celebraron un contrato de arrendamiento, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.
2. En la cláusula segunda del citado instrumento se pactó la vigencia del mismo, sin embargo, en los hechos ésta ha sido más extensa, situación que es conocida por las partes, resultando imperioso que aquello conste por escrito.

SEGUNDO: En mérito de lo precedentemente expuesto y por este acto, las partes convienen y reconocen que el arrendamiento continúa vigente hasta el día 30 de mayo de 2013, fecha en la cual finaliza el arrendamiento, debiendo ser cancelado el pago correspondiente a aquella cantidad de días.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

CUARTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.


XIMENA IVONNE SALAS GONZALEZ
ARRENDADOR



ROBINSON AGUILERA VERA
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA VIII REGION
ARRENDATARIO

